



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 6 + - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 8 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _______

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 8375 del 19.11.2009, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, llamado nacional.	2009	 Modifica Resolución Exenta que señala; Dispone recursos por Títulos por región Aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica.

d) El Ordinario N° 2661 del 27.03.2012 la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	27.11.2010	Junta de Vecinos Villa Volcán Maipo IV	30672	II	MTF Asesorías y Asistencia Técnica Ltda.	Maipú	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) La Resolución Exenta Nº 8110 del 09.12.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, que establece reemplazo que indica, para proyecto individualizado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) El Ordinario N° 17 el 25.01.2012 de Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que informa que el proyecto, cuyo certificado se indica en Visto d) de la presente, cuenta con 100% de avance físico de obras.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo şiguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de 90 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Ilamado nacional.	Junta de Vecinos Villa Volcán Maipo IV	MTF Asesorías y Asistencia Técnica Ltda.	plazo 90

Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MÁRISOL ROJAS SCHWENIMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u> DISTRIBI</u> <u>JCIÓN:</u>

Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia